



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

ACTO DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES/FICHA TÉCNICA/PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS E INICIO DE PROCESO.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO
No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES/FICHA TÉCNICA/PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADOR E INICIO DE PROCESO, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO**, identificado con la Referencia No. **AVMLL-CCC-CP-2026-0002**.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entes del sector público.

VISTO: El Decreto No. 52-26 que establece el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 y las normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento realizado por la máxima autoridad ejecutiva del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano para la **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO**, identificado con la Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, con orientado a dotar a la comunidad de un espacio adecuado, digno y funcional para la sepultura y conmemoración de sus seres queridos. Este proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de salubridad pública, reducir riesgos sanitarios, fortalecer la organización territorial y promover el desarrollo de una infraestructura moderna, eficiente y ambientalmente sostenible, acorde con las necesidades actuales y futuras del municipio.

VISTO: El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al período 2026, debidamente aprobado.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el proceso de contratación correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO**, identificado con la Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002 bajo el procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: El dictamen jurídico emitido por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, mediante el cual se certifica que el Pliego de Condiciones Específicas cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

JLS
Lm
AO
H48
GUR



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano "La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

VISTO: La certificación de disponibilidad de fondos emitida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), mediante la cual se hace constar la existencia de recursos para la ejecución del proceso de contratación correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO.

VISTO: La Ficha Técnica elaborada para el proceso de contratación correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO, identificada con la Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002.

VISTO: La Solicitud de Compras o Contratación, formulario SNCC.D.001, debidamente emitida por la unidad requirente para la ejecución del proceso de contratación correspondiente.

VISTO: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, formulario SNCC.D.002, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso.

VISTO: La convocatoria al procedimiento de Comparación de Precios realizada conforme a los umbrales establecidos y a las disposiciones de la Ley No. 47-25 y el Decreto No. 52-26.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, en su condición de entidad pública, debe realizar sus procesos de compras y contrataciones en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, igualdad, libre competencia y responsabilidad establecidos en la Ley No. 47-25.

CONSIDERANDO: Que el proceso de CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO, identificado con la Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002 constituye una obra de interés municipal orientada a mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad y desarrollo urbano del municipio.

CONSIDERANDO: Que la contratación de obras públicas debe realizarse conforme a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, eficiencia, economía, responsabilidad y debido proceso, establecidos en la Ley No. 47-25.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de selección que corresponde aplicar, atendiendo al monto estimado y la naturaleza de la obra, es el de Comparación de Precios (CP), de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Veintinueve millones ochocientos cuarenta mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos (RD\$29,840,273.42)**, y que conforme a los umbrales establecidos para los procedimientos de selección previstos en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, así como en atención a la disponibilidad presupuestaria proveniente de la Transferencia Especial de Fondos del Ministerio

J.L.S.
AD
HAB
GVR



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Administrativo de la Presidencia Numero **PR-IN-2025-28812** de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el procedimiento de selección que corresponde aplicar para la presente contratación es el de Comparación de Precios, por tratarse de una contratación cuyo monto se encuentra dentro del rango establecido por la normativa vigente para dicho procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) es el órgano responsable de organizar, conducir y aprobar los procedimientos de contratación dentro de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) es el órgano competente para aprobar el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de selección y la designación del perito evaluador.

CONSIDERANDO: Que conforme a las atribuciones conferidas al Comité de Compras y Contrataciones por la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, le corresponde a dicho Comité la aprobación del pliego de condiciones o bases de la contratación, la determinación del procedimiento de selección a ejecutar, así como la designación de los peritos responsables de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas constituye el documento base que establece las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas que regirán el proceso de contratación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Conocer y revisar el expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución, correspondiente al proceso para la de CONSTRUCCION DE NUEVO CEMENTERIO, Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, bajo el procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de contratación de una empresa para la de CONSTRUCCION DE NUEVO CEMENTERIO, Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002.

TERCERO: APROBAR el procedimiento de selección bajo la modalidad de **Comparación de Precios (CP)**, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación.

CUARTO: DESIGNAR como *Perito económico* al/los señor(es) económicos Licda. **María Virgen Rodríguez Martínez** portadora de la cedula de identidad y electoral No. **037-0041156-8**, DESIGNAR como *Perito Evaluador* al/los señor(es) **Estelin Yaneise Feliz D'Oleo** portador de la cedula de identidad y electoral No. **037-0119020-3** y **José Armando Henríquez Grullon** portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-0107953-1** quien(es) tendrá(n) la responsabilidad de evaluar las ofertas

JLS
Hy
HAF
GUR



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

técnicas y económicas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones específicas y en estricto apego a la normativa vigente.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras o Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) de este Ayuntamiento Municipal Villa Montellano (AVMLL) que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas y la publicación del presente proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el Portal Institucional, conforme a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley No. 47-2

RESULTA: Que en fecha dos (05) de mayo del 2026 el Alcalde de esta institución solicitó la realización de un proceso de la de CONSTRUCCION DE NUEVO CEMENTERIO, Referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, y en virtud de la Transferencia Especial de Recursos Económicos emitida por la Presidencia de la República Dominicana, se puede constatar que el Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano cuenta con la debida apropiación y disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

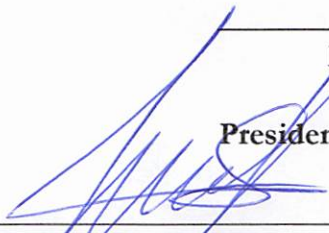
MANIFESTAMOS: Nuestra total conformidad con el procedimiento de selección adoptado, correspondiente a **Comparación de Precios**, en virtud de que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes emitidas por el órgano rector del sistema, habiéndose iniciado dicho proceso a solicitud de la máxima autoridad ejecutiva de la institución y en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, libre competencia y debido proceso administrativo.

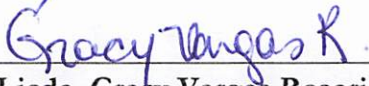
Dado hoy Lunes once (11) del mes de mayo del 2026 a las 11:00 AM en Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.


Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

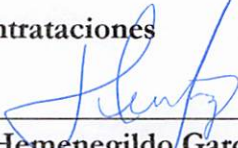
Alcalde Municipal

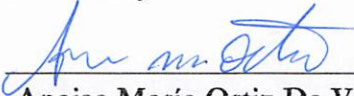
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero


Licda. Gracy Vargas Rosario
Enc. Libre Acceso a la información




Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico


Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación